	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	SEGURIDAD VIAL	
	Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial para entidades externas. Tema: AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	
	Versión: 1.0	Fecha de Aprobación: 31-03-2020

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
31-03-2020	1.0	Adopción de lineamientos para entidades externas. Tema: "Auditorías de Seguridad Vial".


1. GENERALIDADES

La ciudad de Bogotá privilegia la movilidad sostenible a través de políticas de transporte y de infraestructura segura alrededor de un sistema de movilidad que cuida la integridad física de todas las personas y aporta a una mejor calidad de vida. Bogotá adoptó la política de Visión Cero que se alinea con la movilidad sostenible y que reconoce que no es aceptable la pérdida de vidas humanas asociadas a la movilidad y que, a través del diseño y mejoras en la infraestructura vial, es posible reducir en número de víctimas de siniestros viales.

Por su parte, es responsabilidad e interés de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá promover la movilidad sostenible y la seguridad vial en los términos ya descritos, fortalecer a nivel local las actuaciones sobre la infraestructura vial y de transporte, con lineamientos de seguridad vial que fomenten el desarrollo de infraestructura segura mediante la aplicación de la Guía de Auditorías de Seguridad Vial en Vías Urbanas (ASVU) y de estos lineamientos que derivan de ella.

Las Auditorías de Seguridad Vial -ASV- tienen como propósito determinar y reportar condiciones potenciales de riesgo a la seguridad vial para todos los tipos de usuario, además de identificar y recomendar las oportunidades de implementar acciones de mejora a la seguridad vial. Tienen una base preventiva que busca eliminar o mitigar las amenazas que puedan materializarse en riesgos que atenten contra la integridad física de los usuarios viales. Sin embargo, son muy utilizadas para identificar problemas de seguridad vial en sitios en los que históricamente se han presentado siniestros viales con víctimas.

Cuando los informes de ASV se han utilizado para gestionar medidas de acción que apunten a eliminar o mitigar las situaciones de riesgo vial identificadas, éstas han mostrado ser útiles en la prevención de siniestros viales y en la reducción de su gravedad, aspecto que apunta a la consecución de los objetivos trazados en la política de Visión Cero del Plan Distrital de Seguridad Vial.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	SEGURIDAD VIAL	
	Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial para entidades externas. Tema: AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	
	Versión: 1.0	Fecha de Aprobación: 31-03-2020

Coherente con los planes de seguridad vial nacional y distrital, la aplicación de las ASV es una de las herramientas claves para el cumplimiento de los objetivos trazados, siempre que se adelanten en las distintas etapas de los proyectos y la adopción de las recomendaciones sea efectiva y oportuna, es decir, que respondan de manera temprana a las problemáticas de seguridad vial identificadas.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Brindar lineamientos técnicos para la realización de ASV, en cada una de las etapas del proyecto, como sobre vías existentes (ISV), de tal manera que sirvan como base para la aplicación de lo dispuesto en la Guía de Auditorías de Seguridad Vial en Vías Urbanas para la Ciudad de Bogotá y, de esta manera, aportar satisfactoriamente a las metas trazadas en el Plan Distrital de Seguridad Vial.


2.2 Objetivos específicos

- Suministrar una base conceptual que sirva de estándar en la redacción de informes de ASV.
- Indicar los aspectos claves que giran en torno a las ASV.
- Establecer los criterios para priorizar proyectos a los cuales adelantar una ASV.
- Definir los parámetros a tener en cuenta para identificar puntos o tramos críticos que requieran la realización de una ISV.

3. ANTECEDENTES TÉCNICOS

Del Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y adoptado mediante Resolución 2273 de 2014, se dio direccionamiento para implementar la política de seguridad vial en el territorio nacional. Este Plan define dentro de sus ejes de acción, el eje de Infraestructura y su programa de Auditorías de Seguridad Vial.

Las Auditorías de Seguridad Vial en Vías Urbanas son una de las estrategias fundamentales en los programas de ingeniería de seguridad vial preventiva, por lo que se recomienda su aplicación en todas las etapas de los proyectos de infraestructura vial y de transporte: en la definición de criterios de diseño seguro durante la planificación o factibilidad, diseño preliminar y definitivo, construcción, finalización de la construcción,

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	SEGURIDAD VIAL	
	Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial para entidades externas. Tema: AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	
	Versión: 1.0	Fecha de Aprobación: 31-03-2020

operación y vías existentes. Al ser una de las herramientas claves en todo plan que tenga como objetivo disminuir las víctimas asociadas al tránsito, está a su vez incorporado en el Plan Distrital de Seguridad Vial -PDSV- adoptado para la ciudad mediante el Decreto 813 de 2017. En este Decreto estableció el programa de ASV con acciones específicas de realización de inspecciones y auditorías de seguridad vial a los proyectos viales a partir de la etapa de diseño, construcción y operación aplicando la metodología descrita en la Guía ASVU (Resolución 122 de 2019).

Las ASV apuntan a identificar problemas potenciales de seguridad vial que puedan afectar a los distintos usuarios de la vía incluso desde la fase de diseño preliminar del proyecto o esquema vial, su adopción como instrumento de prevención de siniestros viales suele ser muy eficaz.


Se realizan para velar por una infraestructura que opere bajo condiciones de seguridad vial para todos sus usuarios, con el propósito de que el número de siniestros viales y su gravedad se reduzcan al máximo. La realización de ASV en etapas tempranas del proyecto, asegura que su impacto positivo en la seguridad vial sea mayor y los costos asociados a mejoras o futuras intervenciones, sea menor.

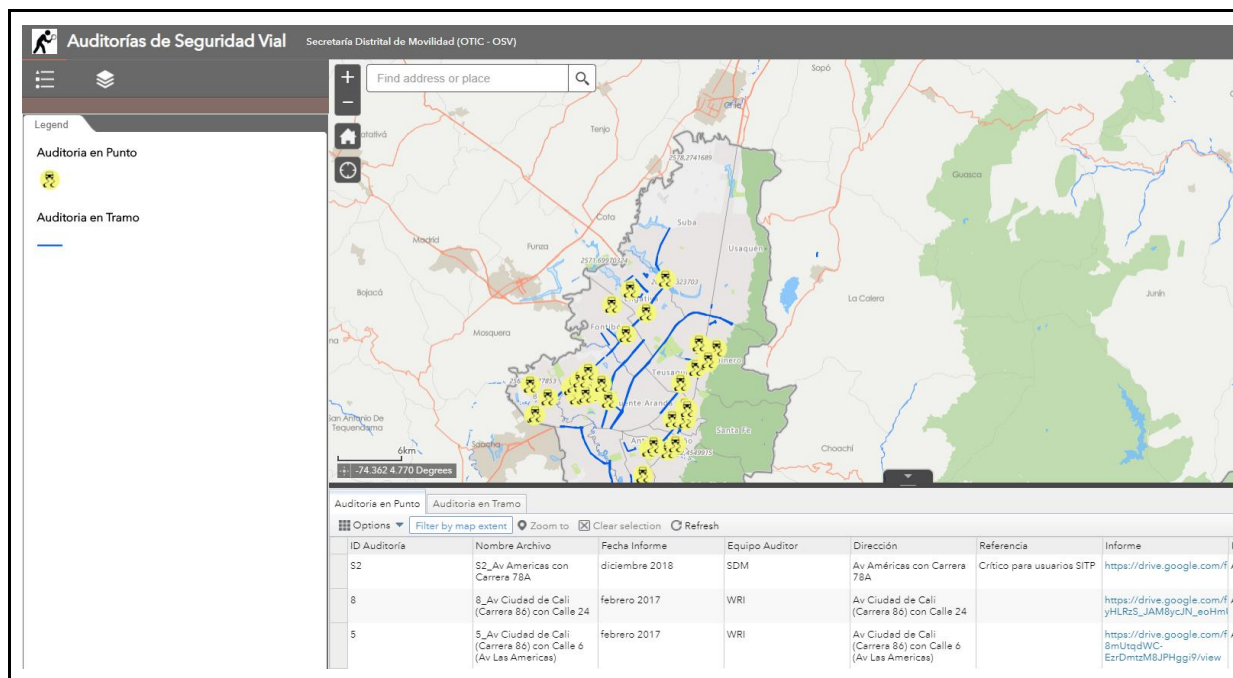
La Secretaría Distrital de Movilidad desde el año 2015 ha participado, directa e indirectamente, en la realización de más de cien (100) ASV. A partir de la adopción del PDSV y de la Guía de ASVU, esta actividad se ha incorporado sistemáticamente al interior de la SDM y se espera que este lineamiento sirva para extender la responsabilidad y beneficios de estas Auditorías a todos aquellos que intervienen en los proyectos viales y de transporte en sus distintas etapas: prefactibilidad, factibilidad, diseño, construcción y operación. A continuación se presenta el estado actual de las ASV lideradas por la SDM hasta diciembre de 2019.

El mapa ASV permite acceder a los informes realizados, además de fecha y localización y, en algunos casos, usuario vial más crítico en ese punto/tramo. Este mapa se va actualizando en la medida en que se adelantan más Inspecciones y Auditorías de Seguridad Vial en la ciudad.

<http://movilidadbogota.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=cd8e0ba40b0b466aa6e9087e31588014>

Figura 1. Mapa de ASV.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	SEGURIDAD VIAL	
	Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial para entidades externas. Tema: AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	
	Versión: 1.0	Fecha de Aprobación: 31-03-2020



ID Auditoría	Nombre Archivo	Fecha Informe	Equipo Auditor	Dirección	Referencia	Informe
S2	S2_Av Americas con Carrera 78A	diciembre 2018	SDM	Av Américas con Carrera 78A	Crítico para usuarios SITP	https://drive.google.com/file/d/1yHLRzS_JAM8ycjN_eoHm1/view
8	8_Av Ciudad de Cali (Carrera 86) con Calle 24	febrero 2017	WRI	Av Ciudad de Cali (Carrera 86) con Calle 24		https://drive.google.com/file/d/1yHLRzS_JAM8ycjN_eoHm1/view
5	5_Av Ciudad de Cali (Carrera 86) con Calle 6 (Av Las Americas)	febrero 2017	WRI	Av Ciudad de Cali (Carrera 86) con Calle 6 (Av Las Americas)		https://drive.google.com/file/d/1yHLRzS_JAM8ycjN_eoHm1/view


Fuente: SDM, 2019.

4. CONCEPTOS

Accesibilidad: Concepto vinculado a los lugares, a la posibilidad de obtención del bien, del servicio o del contacto buscado desde un determinado espacio; y por extensión se utiliza el término para indicar la facilidad de acceso de usuarios y bienes a un determinado lugar. Así mismo, de acuerdo con los principios de diseño universal busca resolver la autonomía, seguridad y confort de los peatones y en especial de las personas en condición de discapacidad.

Amenaza: Probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso durante cierto periodo de tiempo en un sitio dado.

Auditoría de Seguridad Vial: Es un proceso sistemático realizado por un equipo auditor multidisciplinario independiente de los diseñadores o técnicos vinculados al proyecto, que tiene como objetivo adelantar un examen formal a un proyecto vial urbano, desde la perspectiva de la seguridad vial, en cualquiera de sus fases: planeación, diseño, construcción y fase preoperativa, operativa y sobre vías existentes. La fase operativa está sujeta o es susceptible a una Inspección de Seguridad Vial, pero en este documento se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	SEGURIDAD VIAL	
	Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial para entidades externas. Tema: AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	
	Versión: 1.0	Fecha de Aprobación: 31-03-2020

entenderá que una inspección es una auditoría en fase operativa. El objetivo de una ASV es determinar y reportar condiciones potenciales de riesgo a la seguridad vial en un proyecto para todos usuarios viales, además de identificar y recomendar las oportunidades de implementar acciones para mejorar la seguridad vial.

Proyecto vial urbano: A la luz de una ASV, un proyecto vial urbano es toda infraestructura vial o de transporte, en cualquiera de sus fases (planeación, diseño, construcción, operación), sobre el cual se considera necesario y pertinente realizar una ASV. Una ASV puede realizarse sobre una intersección vial, un tramo de vía o cualquier otro elemento de infraestructura debidamente delimitado como objeto de interés para la ASV.

Conflicto: Situación en la cual dos usuarios de la vía se acercan en espacio y tiempo de tal manera que una colisión es inminente si sus movimientos no cambian. El conflicto es grave cuando se caracteriza por la brusquedad y severidad de la acción de por lo menos uno de los usuarios involucrados y es a partir de estos conflictos que es posible predecir un número previsto de siniestros.

Enfoque de la ASV: En las ASV el enfoque está orientado hacia el análisis y evaluación de los factores de riesgo ocasionados por la infraestructura, características geométricas y de entorno, por los elementos del tránsito y transporte, los usuarios viales como conductores de vehículos automotores, ciclistas, peatones, pasajeros, niños, personas mayores y motociclistas, con el fin de recomendar las mejores acciones y medidas para eliminar o mitigar potenciales siniestros viales y su gravedad.

Exposición: En el contexto de la seguridad vial, se refiere al estado de estar expuesto a un riesgo. Medir la exposición tiene como objetivo indicar la probabilidad de que ciertos sectores de la población se vean implicados en colisiones, basados en determinada cantidad de tiempo, volumen o distancia. En el contexto de los modelos de colisiones, la exposición puede comprender el volumen total de tránsito de vehículos motorizados (kilómetros-vehículos recorridos o el tránsito diario promedio en un año) o la cantidad de desplazamientos de peatones y ciclistas.

Informe de ASV: El informe de auditoría es en esencia una recopilación de hallazgos con una información de contextualización del sitio auditado/inspeccionado. Este informe no tiene dentro de su alcance el incluir detalles de diseño de una solución a cualquier problema de seguridad vial identificado, debe incluir solamente recomendaciones de mejora que serán analizadas y eventualmente diseñadas por el responsable del proyecto. El equipo auditor no debe hacer valoraciones económicas de las medidas, solo le corresponde sugerir medidas

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	SEGURIDAD VIAL	
	Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial para entidades externas. Tema: AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	
	Versión: 1.0	Fecha de Aprobación: 31-03-2020

necesarias y factibles para atender los hallazgos identificados, claro está, bajo un principio de factibilidad económica acorde a las posibilidades del proyecto, de tal manera que las medidas y acciones sean del orden de lo realizable.

Peligro: Fuente, situación o comportamiento con potencial para causar daño, en términos de daño humano, asociado al uso de la infraestructura.

Riesgo: En materia de seguridad vial, el riesgo puede tener diferentes significados, puede referirse a una situación que implica la exposición al peligro, o también puede referirse a una tasa de lesiones calculada al dividir el número de lesiones colisiones entre la exposición o la población. Por último, puede referirse a la probabilidad de que la amenaza ocurra en circunstancias de uso de la infraestructura.

Seguridad vial: Conjunto de acciones, mecanismos e intervenciones sobre la infraestructura vial y de transporte, que están dirigidas a la prevención de siniestros viales, su mitigación y/o minimización de sus efectos. Se refiere también a tecnologías y distintas prácticas de diseño urbano dispuestas a favor de todos los usuarios de la vía para una circulación segura que proteja la vida y brinde comodidad, seguridad y accesibilidad urbana.

Vulnerabilidad: La vulnerabilidad es la condición de un usuario vial por razón del medio utilizado para su desplazamiento y el grado de protección (o desprotección) que tienen ante la interacción con modos motorizados, en este sentido son vulnerables los peatones y ciclistas. Por otra parte, la vulnerabilidad también es una forma de calificar a un usuario vial por sus características físicas y respuesta ante un siniestro vial, así, tienen un mayor riesgo de sufrir lesiones ancianos y niños y por ende son considerados usuarios vulnerables.

5. MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA

Se presenta a continuación un listado de normas y documentos técnicos de referencia, que sirven como base para la aplicación de este lineamiento.

5.1 Normatividad

- Resolución 2273 de 2014 “Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 813 de 2017, “Por el cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial y de Motociclista 2017-2026”.
- Resolución 122 del 2019 “Guía de Auditorías de Seguridad Vial en Vías Urbanas de la Secretaría Distrital de Movilidad”.

PE03-PR01-MD01 V.3.0


Página 6 de 13

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	SEGURIDAD VIAL	
	Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial para entidades externas. Tema: AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	
	Versión: 1.0	Fecha de Aprobación: 31-03-2020

5.2 Documentos técnicos de referencia

- Auditorías e inspecciones de seguridad vial en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, 2018.
- Guía técnica para la aplicación de inspecciones de seguridad vial en los países de América y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo, 2018.
- Manual de auditorías de seguridad vial. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. México, 2018.
- Manual de inspecciones de seguridad vial en entornos escolares. Área de Seguridad Vial - Fundación MAPFRE. España, 2014.
- Guía para realizar una auditoría de seguridad vial. Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito CONASET. Chile, 2003.

6. LINEAMIENTOS TÉCNICOS

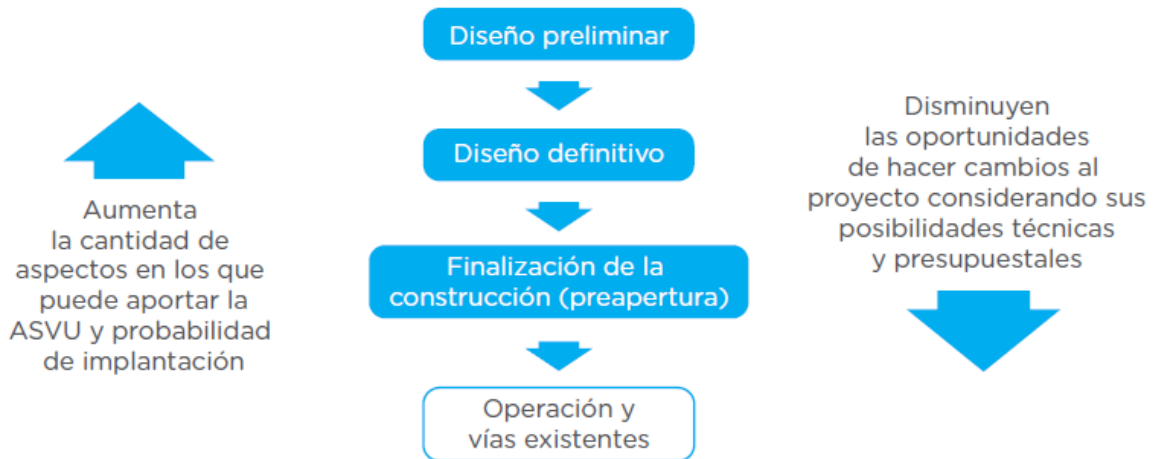
6.1 Base conceptual y aspectos claves

El documento técnico definido como principal referente para la realización de Auditorías e Inspecciones de Seguridad Vial es la **Guía de Auditorías de Seguridad Vial en Vías Urbanas (ASVU) adoptada para el Distrito mediante Resolución 122 de 2019**. En esta guía, además de aspectos metodológicos y perfiles del equipo auditor, propone la utilización de unos formatos y listas de chequeo las cuales pueden adaptarse a las necesidades particulares del proyecto o vía a auditar.

Una ASVU debe llevarse a cabo en cada etapa del ciclo de vida de un proyecto vial y de transporte. Son realizadas por un equipo auditor contratado por el Cliente o responsable del proyecto y eventualmente por un equipo conformado por la autoridad de tránsito y transporte independiente del mismo. El equipo auditor estará integrado por un grupo multidisciplinario de especialistas en diferentes áreas, que está respaldado por la experiencia y formación académica en seguridad vial. La experiencia en seguridad vial es el ingrediente esencial en cualquier equipo de auditoría.

Figura 2. Etapas del proyecto en las que interviene la ASVU.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	SEGURIDAD VIAL	
	Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial para entidades externas. Tema: AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	
	Versión: 1.0	Fecha de Aprobación: 31-03-2020



Fuente: Adaptado de FHWA Road Safety Guidelines.


Como resultado técnico, las ASV deben entregar como producto un informe con la identificación y descripción generalizada y detallada, de las preocupaciones y problemas de seguridad vial que afectan a los usuarios viales, y sugerir o proponer posibles recomendaciones para mejorar la seguridad vial como resultado de la auditoría. Este trabajo es útil solo en la medida en que se tomen acciones concretas en atención a los problemas identificados y esto conlleva una gestión y un seguimiento hasta alcanzar ese objetivo.

La siguiente figura muestra la relación entre Inspecciones y Auditorías de Seguridad Vial, ISV y ASV. Las Inspecciones de Seguridad Vial son Auditorías realizadas sobre vías existentes y dadas al servicio.

Figura 2. Auditorías e Inspecciones de seguridad vial, etapas del proyecto y monitoreo.



Fuente: Elaborado a partir del proceso de ASV del Manual para Auditorías de Seguridad Vial de la PIARC.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	SEGURIDAD VIAL	
	Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial para entidades externas. Tema: AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	
	Versión: 1.0	Fecha de Aprobación: 31-03-2020

Las recomendaciones o propuestas de mejora derivadas de un informe de ASV son un plus que el responsable del proyecto puede adoptar, modificar o rechazar. Ese responsable puede variar dependiendo de la etapa del proyecto en la que se realiza la ASV, es quien diseña, quien construye o quien opera la vía. Lo importante es que la ASV resalte la preocupación o problema de seguridad vial y quien tenga competencias sobre la vía tome acciones concretas para atender de la mejor manera esa situación. Toda propuesta de intervención estará sometida a las normativas técnicas y jurídicas vigentes en el Distrito y a nivel Nacional.


El equipo auditor no debe hacer valoraciones económicas de las acciones propuestas, solo le corresponde sugerir medidas necesarias y factibles para atender los hallazgos identificados, claro está, bajo un principio de factibilidad económica acorde a las posibilidades del proyecto, de tal manera que las medidas y acciones sean del orden de lo realizable. La decisión sobre qué hacer es siempre del responsable del proyecto. Por otra parte, el equipo auditor también puede ser requerido para complementar tareas únicas del proyecto, tales como revisión de una evaluación previa de seguridad vial o centrarse en un grupo particular de usuarios viales vulnerables y potencialmente en riesgo, según la necesidad y priorización que haga el responsable del proyecto.

Consideraciones básicas: Las ASV solo deben considerar aspectos de seguridad vial, entendidos como cualquier elemento de la vía o dinámica que sobre ella se desarrolle, que pueda potencialmente contribuir a que ocurra un siniestro vial. En este sentido, **las ASV deben:**

- estar restringidas a problemas o preocupaciones de seguridad vial.
- incluir visitas de campo donde cada miembro del equipo auditor identifique desde su especialidad, los hallazgos o problemas de seguridad vial.
- ser llevadas a cabo por personas independientes al proyecto de manera que aporten objetividad en la identificación de problemas, y que cuenten con la experiencia y formación adecuada. No hace parte del equipo auditor las personas que por funciones tienen contacto directo con el proyecto.
- informar por escrito sobre los hallazgos identificados y, de ser posible, recomendar acciones de mejora.
- considerar a todos los usuarios viales.

Teniendo presente lo anterior, **las ASV no son:**

- formas de evaluar o calificar un proyecto como bueno o malo.
- medios para priorizar posibles intervenciones dentro de un proyecto.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	SEGURIDAD VIAL	
	Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial para entidades externas. Tema: AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	
	Versión: 1.0	Fecha de Aprobación: 31-03-2020

- comprobaciones de cumplimiento de especificaciones técnicas o estándares de diseño.
- estudios o análisis de siniestralidad vial.
- un mecanismo para delegar parcial ni totalmente funciones propias de la interventoría o supervisión de un proyecto.
- aplicables exclusivamente a proyectos de alto costo o que evidencian problemas de seguridad vial.

6.2 Rol de las entidades distritales

Las distintas entidades que hacen parte del sector movilidad y que intervienen con proyectos viales y de transporte, que tienen a cargo funciones de diseño, construcción, seguimiento, revisión, gestión, aprobación de estos proyectos y que además operan la infraestructura desde sus distintos componentes, tienen responsabilidad y participación directa o indirecta en la realización y seguimiento de las ASVU.


En este sentido, las funciones y rol de cada entidad distrital que intervenga en proyectos viales y de transporte y sobre la malla vial existente de la ciudad, tendrá alguna participación dentro del proceso de las ASVU acorde a sus competencias y nivel de actuación en el proyecto. Esto significa que eventualmente las contrata, las realiza, las revisa o las usa para definir acciones sobre el proyecto vial o infraestructura existente.

6.3 Criterios para priorizar proyectos objeto de ASV

Según el Plan Distrital de Seguridad Vial de Bogotá 2017-2026, las ASVU son obligatorias para el 100% de los proyectos nuevos de infraestructura vial. No obstante, la realización de ASV a los nuevos proyectos de infraestructura, requiere la correspondiente asignación presupuestal. En esencia, deberán auditarse todos los proyectos de infraestructura vial y de transporte urbano que hagan parte del Plan de Desarrollo, y demás proyectos priorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad y el Comité Intersectorial de Seguridad Vial.

Es fundamental diferenciar la escala o magnitud del proyecto y el riesgo potencial que tiene desde seguridad vial, que no siempre son correspondientes de manera directa, de manera que el recurso para las ASVU sea direccionado hacia los proyectos más estratégicos y donde su objetivo sea claramente alcanzable.

Para los **proyectos nuevos**, las ASV son claves en cada una de sus etapas hasta finalizada su construcción y entrada en operación. Para vías existentes, en proyectos de mejoramiento vial, mantenimiento y rehabilitación vial también será necesaria la ASV con la

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	SEGURIDAD VIAL	
	Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial para entidades externas. Tema: AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	
	Versión: 1.0	Fecha de Aprobación: 31-03-2020

salvedad de que la entidad a cargo de la intervención, priorizará la ASV cuando: se hayan identificado problemas de seguridad vial o cuando se considere que las modificaciones planteadas puedan cambiar el comportamiento del tránsito afectando negativamente a sus usuarios, cuando se incrementen los conflictos de tránsito y haya riesgo de aumentar la severidad de los siniestros que allí se presentan.


Se recomienda auditar aquellos proyectos que involucren cambios significativos en la infraestructura vial, andenes, ciclo-infraestructura y semaforización, etc. Además, en los casos de acciones temporales de gestión del tránsito sólo se recomienda hacer ASV si cambia significativamente la geometría vial y la operación de las vías por un periodo considerable de tiempo que, dependiendo del lugar de la intervención, puede llegar a ser semanas o meses.

Para la priorización de puntos, tramos o zonas en las que debe adelantarse una ASV **en vías existentes** (ISV), se deben tener en cuenta unos criterios basados en: (1) tasas de siniestralidad, (2) usuarios vulnerables en la vía y (3) transporte público.

1. Las tasas de siniestralidad dan información sobre la gravedad, intensidad, características y concentración de los siniestros, en este caso será prioritario atender aquellos donde se presenta mortalidad y morbilidad a lo largo del tiempo. La autoridad de tránsito y transporte dentro de sus estadísticas, hace seguimiento a los puntos o tramos críticos y definirá las prioridades para adelantar una ISV con el equipo auditor que tenga capacitado para este fin. En este caso las auditorías son del tipo internas.
2. Los sitios identificados donde los problemas de seguridad vial afectan principalmente a usuarios vulnerables de la vía: peatones, ciclistas y motociclistas; deben ser objeto de ISV por parte de la autoridad de tránsito y transporte y, a su vez, su priorización será definida por parte de la Entidad según la criticidad de los datos registrados.
3. La siniestralidad registrada en el transporte público asociada a su operación y confluencia con otros modos de transporte, tanto motorizados como no motorizados, será otro criterio para priorizar ISV y definir medidas de choque que mitiguen la severidad.

6.4 Seguimiento y Monitoreo

Una vez realizada la ASV, es importante señalar que el proceso no termina allí, las ASV requieren de seguimiento, monitoreo y control a las actividades que la componen; así como

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	SEGURIDAD VIAL	
	Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial para entidades externas. Tema: AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	
	Versión: 1.0	Fecha de Aprobación: 31-03-2020


velar por la atención de las recomendaciones o alguna medida de acción que elimine o mitigue el problema de seguridad vial identificado.

Una ASV es un proceso cíclico en el que:

- Se identifican los hallazgos (preocupaciones o problemas de seguridad vial)
- Se proponen recomendaciones de mejora, de manera que se cumpla con criterios óptimos de seguridad para todos los usuarios de la vía.
- Se verifica la implementación de recomendaciones o acciones de mejora en atención a los hallazgos identificados
- Se monitorea el comportamiento de la siniestralidad vial del punto o sitio intervenido
- Se concluye sobre la efectividad de las medidas adoptadas y se realimenta el proceso ASV en los nuevos sitios donde sea necesario realizarlas.

El proceso de ASVU se completa formalmente cuando se pueda comprobar (con evidencias gráficas, escritas o físicas) que las acciones en atención a las problemáticas de seguridad vial identificadas, fueron atendidas e implementadas.

Responsabilidad	Nombres y Apellidos	Cargo. Dependencia
Revisó y Aprobó	Claudia Andrea Díaz Acosta	Jefe de Oficina de Seguridad Vial.
Proyectó	Carolina Álvarez Valencia	Oficina de Seguridad Vial
	Olga Patricia Numpaque Gutiérrez	Oficina de Seguridad Vial

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	SEGURIDAD VIAL	
	Lineamientos Técnicos en Materia de Seguridad Vial para entidades externas. Tema: AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL	
	Versión: 1.0	Fecha de Aprobación: 31-03-2020